



OF. 2713/2018 AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (TERCERO PERJUDICADO/INTERESADO)

AMP. DIRECTO
ADMVO.
190/2017-5

En el amparo directo del número anotado al rubro, promovido por **Ma. Del Pilar Amador Sifuentes**, contra el acto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del expediente 413/III/2013, este Tribunal Colegiado, el día de hoy, proveyó lo siguiente:

“Zacatecas, Zacatecas, a trece de marzo de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus autos el oficio TCA/521/2018 y anexo, signado por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, mediante el cual manifiesta haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo; con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, dése vista a las partes con dicho oficio y anexo, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, expresen lo que a sus intereses corresponda.

Notifíquese; personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma el presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, magistrado Eduardo Antonio Loredó Moreleón, ante la secretaria de acuerdos, licenciada Claudia Elizabeth Flores Vera. Doy fe.” RÚBRICAS.- Dos firmas.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

0587

Zacatecas, Zacatecas, trece de marzo de dos mil dieciocho.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

LIC. MA. GUADALUPE PRADO PÉREZ.

luzma



TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO ZACATECAS, ZACATECAS



581757020007